

APROBADO
7/1/2023
OK

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

ARTÍCULO 4: MESA NACIONAL DE TURISMO DE AVES: La mesa nacional de turismo de aves está dirigida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se encuentra conformada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Procolombia, el Instituto Humboldt, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, el Instituto de Investigaciones Marino-Costeras "Jose Benito Vives De Andreis" las Corporaciones Autónomas Regionales, el SENA, representante de universidades públicas, la Asociación Colombiana de Ornitología, Un representante de las Asociaciones territoriales de Ornitología, representantes de los gremios con la finalidad de articular esfuerzos para la implementación de una política responsable de turismo de aves en el país.

La mesa se reunirá al menos dos (2) veces al año. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará sus funciones y competencias.

A las sesiones de la mesa nacional de turismo de aves podrán ser invitados, cuando se considere necesario, otras entidades públicas, autoridades regionales, representantes de organismos y empresas.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

~~APROBADO~~
7/1/2023

APROBADO
7/10/2023
OK

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 al proyecto de ley No. 038 de 2022 Senado "por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves".

ARTICULO 4: MESA INTERSECTORIAL NACIONAL DE TURISMO DE AVES: La mesa nacional de turismo de aves está dirigida por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y se encuentra conformada por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, Parques Nacionales Naturales, Procolombia, el Instituto Humboldt, Instituto de investigaciones ambientales del Pacífico, las Corporaciones Autónomas Regionales, representantes de los gremios con la finalidad de articular esfuerzos para la implementación de una política responsable de turismo de aves en el país.

A las sesiones de la mesa nacional de turismo de aves podrán ser invitados, cuando se considere necesario, otras entidades públicas, autoridades regionales, representantes de organismos u organizaciones comunitarias y empresas ambientales y de turismo.

La mesa se reunirá al menos dos veces al año.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará sus funciones y competencias.

Cordialmente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

16. V. 2023

APROBADO
7 JUNIO 2023
OK

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. FORMALIZACIÓN: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con **las entidades territoriales** y las Cámaras de Comercio **diseñarán e** implementará una política de formalización en el sector con la finalidad de identificar y apoyar el trabajo de las comunidades que desarrollan turismo de aves en el cumplimiento de los trámites necesarios para la formalización de su actividad.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

~~7 JUNIO 2023~~
7 JUNIO 2023

APROBADO
7/11/2023
O.K.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

ARTÍCULO 6: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO: El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en articulación con las Camaras de Comercio y las Universidades de la Región, desarrollará programas educativos destinados a la formación y certificación de talento humano requerido en regiones con alto potencial en turismo de aves y actividades relacionadas con la prestación del servicio.

De igual manera el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA promoverá la formación y certificación de guías turísticos locales en los territorios, de modo tal que sean reconocidas las habilidades, los saberes y experiencias en el desarrollo de la actividad por parte de las comunidades, dentro de los procesos de homologación y bajo los criterios que establezca la entidad para estos efectos .

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

~~APROBADO~~
7/11/2023

APROBADO
7 mayo 2023

MAURICIO
GIRALDO
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

OK

Modifíquese el artículo 6 de Proyecto de Ley 038 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural", así:

ARTÍCULO 6: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO: El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, desarrollará programas educativos destinados a la formación y certificación de talento humano requerido en regiones con alto potencial en turismo de aves y actividades relacionadas con la prestación del servicio.

De igual manera el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA promoverá la formación y certificación de guías turísticos locales en los territorios, de modo tal que sean reconocidas las habilidades, los saberes y experiencias en el desarrollo de la actividad por parte de las comunidades, dentro de los procesos de homologación y bajo los criterios que establezca la entidad para estos efectos.

EL Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA fomentara la formación y certificación de los guías en estrategias de bilingüismo según el marco común europeo.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

avalada.
Parey

~~DE~~
30 mayo 2023

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



JUSTIFICACIÓN

Al contar con personal que puede comunicarse en más de un idioma, se brinda una experiencia más enriquecedora a los visitantes que pueden tener diferentes niveles de dominio del idioma local. Esto les permite obtener información detallada sobre las aves, las características del entorno y las normas de comportamiento, lo cual contribuye a su disfrute y comprensión del aviturismo.

APROBADO

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

ARTÍCULO 8: FORTALECIMIENTO LOCAL Y REGIONAL: El Viceministerio de Turismo en coordinación con las entidades territoriales, los institutos departamentales de turismo, Corporaciones Autónomas Regionales, gremios de las regiones promoverán la creación y seguimiento de mesas regionales y locales de turismo de aves con la finalidad de desarrollar un plan estratégico adecuado al contexto ambiental y social y de seguridad propio de cada región, **promoviendo la vinculación al evento denominado “Global Big Day” así como la generación de censos territoriales de aves; dicho plan** tendrá como principios rectores los establecidos en el artículo 2° de la ley 1558 de 2012.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

7/14/2023

OK
APROBADO
7/10/2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

ARTÍCULO 10: PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS: El Ministerio de ~~Medio~~ Ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con Parques Nacionales Naturales y el Instituto Humboldt desarrollará un mapeo de áreas en el país que cuenten con una concentración especial de aves en el territorio, con la finalidad de implementar una estrategia de conservación y protección en estas zonas; este mapeo estará articulado con las Áreas Importante para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (AICAS) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fortalecerá las rutas nacionales de turismo de aves conformadas e implementará esfuerzos en coordinación con las entidades territoriales y otras organizaciones para identificar y fortalecer el desarrollo de turismo de aves en otras regiones.

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

APROBADO
11 mayo 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 11 al proyecto de ley No. 038 de 2022 Senado "por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves".

OK

ARTICULO 11: BUENAS PRÁCTICAS. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y en colaboración de las entidades territoriales ambientales y de turismo competentes en los territorios donde se realiza turismo de aves, consolidarán y realizarán seguimiento a la implementación de buenas prácticas de turismo de aves, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la actividad en los territorios por parte de los turistas y el comportamiento ético del prestador del servicio turístico y los turistas en el país.

Cordialmente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

~~Angélica Lozano Correa~~
16 mayo 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado “Por Medio De La Cual Se Promueve El Turismo De Aves Como Estrategia De Conservación Y Desarrollo Rural Y Se Declara A Colombia Como: “Colombia País De Las Aves”” el cual quedará así:

✓ ARTÍCULO 11: BUENAS PRÁCTICAS. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con el Ministerio de **Medio** Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidará y realizará seguimiento a la implementación de buenas prácticas de turismo de aves, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la actividad en los territorios y el comportamiento ético del prestador del servicio turístico en el país.

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

~~21/11/2023~~
7/11/2023

APROBADO
7 JUNIO 2023

OK

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 13 al proyecto de ley No. 038 de 2022 Senado "por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves".

ARTICULO 13: CIENCIA CIUDADANA Y PARTICIPATIVA: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocerá, fortalecerá y promoverá el desarrollo de iniciativas de ciencia ciudadana y participativa que están siendo implementadas a lo largo del país que permitan brindar más información sobre el monitoreo de las poblaciones de aves del país.

Parágrafo. El desarrollo de iniciativas de ciencia ciudadana y participativa contará con el aporte de los institutos de investigación vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aportando información respecto a las especies de aves según los territorios de turismo de aves.

Cordialmente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

~~LOZANO~~
16.X.2023